

DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PRESENTE.

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido por el artículo 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para que esta Soberanía, con respeto a sus facultades constitucionales, realice un atento y respetuoso EXHORTO a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que tome las acciones legales para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A de C.V, la cual está ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La empresa fabricante de productos químicos QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A de C.V, almacenó residuos peligrosos durante decadas sin las condiciones de seguridad necesarias, la empresa se dedicaba a la



fabricación de productos químicos básicos como sulfato básico de cromo, líquido y sólido y dicromato de sodio, la cual está ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En su momento, no acreditó su registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales como generadora de residuos peligrosos y conto con 2 pasivos ambientales, ambos por un total de 340,000 toneladas ubicados dentro y fuera de sus instalaciones, generados durante décadas por la acumulación de residuos peligrosos con cromo hexavalente, por lo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente clausuró en el año 2014 de manera total temporal a la empresa en mención, por diversas irregularidades, entre ellas, almacenar sus residuos peligrosos a cielo abierto sin las condiciones de seguridad que establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El cromo hexavalente es un compuesto tóxico, una forma cancerígena del metal cromo en estado de oxidación, no tiene olor ni sabor y puede ser encontrado en forma natural en rocas, suelo y plantas, puede causar daños en el hígado, cáncer, problemas reproductivos y de desarrollo.

Los pasivos ambientales y los incumplimientos a la legislación ambiental por parte de Química Central representaban, y hoy en día representan un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño y deterioro grave a los recursos naturales del lugar y a la salud pública.



La ley en la materia señala que un residuo peligroso es aquel que tiene alguna de las siguientes características: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad; o bien, que contenga agentes infecciosos que le confieran peligrosidad; así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados.

En la actualidad, la empresa Química Central de México, no ha cumplido con el retiro de cientos de miles de toneladas de residuos químicos peligrosos.

El 30 de septiembre de este año el presidente municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, envió al presidente del Congreso del Estado, un escrito en donde solicita retomar este tema, coadyuvar con los diferentes ámbitos de gobierno y para establecer acciones para detener los impactos ambientales y sociales generados sobre esta problemática.

El grupo parlamentario del PRI, preocupado por esta problemática ambiental, pone a consideración de esta asamblea, el presente punto de acuerdo, para que se tomen las medidas conforme a la ley en la materia, y se realicen las acciones para que las 196,000 toneladas de residuos tóxicos que aun se encuentran en las instalaciones de la empresa en mención, sean transportadas a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos



Con el cumplimiento total de las medidas correctivas ordenadas por la PROFEPA se evitará que se sigan generando daños al ambiente y a la salud pública en las comunidades que se encuentran alrededor de la empresa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato EXHORTA a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que tome las acciones legales para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A de C.V, la cual está ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, a 28 de octubre del año 2020.



Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputado Licenciado José Huerta Aboytes

Diputado Licenciado Héctor Hugo Varela Flores





AUTORIDAD CERTIFICADORA



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Exhorto a la Procuraduría de Protección al Ambiente

Para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y disposición los residuos Descripción:

CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado

de Guanajuato

MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO - Diputados de la LXIV Legislatura, H

Congreso del Estado de Guanajuato

JOSE HUERTA ABOYTES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de

Guanaiuato

Destinatarios: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de

Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del

estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de

Guanajuato

Archivo Firmado: File_865_20201028141148421.pdf

Información de Notificación:

Cadena de Firma:

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

	FIRMANTE		
Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE Validez:		Vigente
	FIRMA		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2020 08:12:43 p. m 28/10/2020 02:12:43 p. m.	2020 02:12:43 p. m. Status: Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256		
	0f-5f-6f-85-79-1a-40-d5-7a-d0-8b-f5-88-b7-17-da-2d-80-		

ad-1b-ff-45-ff-60-c8-24-bb-fd-e1-85-ea-14-03-02-a7-70-2a-a9-2d-61-8a-32-98-a3-cd-bb-af-72-05-96a8-12-f0-4c-b3-a9-26-fc-7a-9f-3a-f6-ed-04-10-73-a6-65-87-5d-ca-fb-29-8e-f3-41-3d-d1-cb-c8-d4-e3d8-a3-22-a9-32-de-07-a9-aa-21-48-f7-7b-6d-4d-5d-39-93-26-3c-cf-8d-3a-03-3f-2e-d0-f9-83-d0-b5-5ae4-59-48-81-c1-4e-a5-d4-87-dc-f1-d1-f0-ec-bd-b0-b3-e3-02-34-ed-6a-db-cb-79-34-b3-30-b5-18-d4ed-74-4a-03-3c-f9-45-ea-9c-a3-c0-2d-ca-4b-da-a0-f6-a3-d8-96-4c-3a-3f-33-6d-ed-94-77-d2-37-c4-23-14-0a-63-c3-89-66-7f-0f-4c-85-c2-ac-67-b8-ea-aa-67-39-cc-9a-fd-11-4e-02-3c-fc-42-6d-15-cb-1e-c9-6b-bb-56-03-a1-11-b0-9e-df-27-f1-b6-85-2a-6d-b3-b0-6a-d1-13-77-04-d7-0c-3c-00-aa-07-99-6a-4f-1f-

7e

	OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:55 p. m. - 28/10/2020 02:18:55 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL Emisor del Respondedor:

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:58 p. m. - 28/10/2020 02:18:58 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637394915383967118

Datos Estampillados: Fg9jmocW8rkLWEza1ZKnx2ox6/A=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 203443840

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:51 p. m. - 28/10/2020 02:18:51 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE							
Nombre:	HÉCTOR HUGO VARELA FLORES		Vigente				
FIRMA							
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.3.15	47.30.31.00.00.00.03.15 Revocación:					
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2020 08:12:44 p. m 28/10/2020 02:12:44 p. m.	Status:	Válida				
Algoritmo:	RSA - SHA256						
Cadena de Firma:	31-41-0e-4f-91-5b-e2-e7-6c-ab-c7-8e-ba-81-4a-8c-bc-2c-6b-60-dd-57-17-d8-cf-88-46-fb-4d-73-bc-d7-7a-35-d7-2e-0c-db-de-e3-5e-18-c8-28-83-e1-44-16-14-3b-db-b9-25-1e-0b-50-c9-ef-fe-21-8e-4d-24-b6-e7-62-61-b6-21-02-d2-5d-0f-43-d5-4b-60-cd-1f-5d-6b-9c-e5-26-5a-f6-d5-a0-1d-02-b9-9a-5d-65-48-6a-3a-b7-af-c0-96-25-85-66-9a-3a-d8-a8-09-ac-34-01-57-48-66-36-81-bd-3f-6e-1e-dc-17-64-fa-92-3d-47-fa-00-84-36-49-4f-79-dd-44-b8-03-da-37-8b-04-cc-18-ac-57-c3-7f-89-72-61-3b-90-06-3b-02-b5-4b-c7-cc-a3-ac-80-a5-e3-f1-dc-d8-22-31-76-b7-34-2b-05-5d-92-50-3d-c0-9a-f6-35-8c-e2-31-62-c9-54-b1-db-74-1a-57-b4-46-29-25-4d-71-e5-2b-c2-b1-f8-e1-78-f3-34-62-1e-78-5a-87-51-35-6b-55-0f-dd-b8-9c-9c-40-4d-e4-b1-0e-c8-3c-b3-a2-2d-42-20-5d-d7-49-0b-2d-71-c0-69-12-59-9e-d2-da-7f-57-d4-ce-53-d3-73						

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:56 p. m. - 28/10/2020 02:18:56 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

OCSP

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:59 p. m. - 28/10/2020 02:18:59 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637394915396935369

Datos Estampillados: 8pL6EwhWKXjmPR/GpuambA7EcEA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 203443845

Fecha (UTC/CDMX): 28/10/2020 08:18:52 p. m. - 28/10/2020 02:18:52 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada